



RESOLUCIÓN EXENTA N°:660/2019

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 30/ 07/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Afecta TRA 240/31/2019 de fecha 09 de enero de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Brasil presentada por el establecimiento Faenadora Comafri S.A., N° LEEPP 06-01, en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 031 con fecha 12 de agosto del 2016.
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Faenadora Comafri S.A., N° LEEPP 06-01, según documento Oficio N°515/2018/CGSF-MAPA del 3 de marzo del 2018.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| | |
|-----------------------|---|
| Razón Social: | COMAFRI S. A. |
| RUT: | 96.569.370-K |
| Dirección: | Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1370, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Chile |
| N° de Registro LEEPP: | 06-01 |
| Mercado o País: | Brasil |

| Actividad | Especie | Línea | Producto (s) / (si aplica) |
|-----------|---------|-------|----------------------------|
| | | | |

| | | | |
|--|-------|--|--|
| Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor | Cerdo | Canal Refrigerada Canal Congelada | |
| Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor | Cerdo | Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar de diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar de diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado | |
| Almacén Frigorífico | Cerdo | Alimentos refrigerados Alimentos congelados Servicio de congelado | |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**PAOLA GLORIA CONCA PRIETO
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Fredy Antonio Diaz Fernandez - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI

- Constanza Andrea Ibañez Barra - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional (S) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Fernando Enrique Peralta Pinilla - Profesional Subdepartamento de Información Pecuaria - Or.OC
- Felipe Alarcón - Gerente de planta Comafri S.A.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C89CB0D44D16DF697C85F16715F98AF5B7AABBEF>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C89CB0D44D16DF697C85F16715F98AF5B7AABBEF>